

MADCATS Madrid

Reglamento y normativa esencial del equipo.



Version 11 enero 23

SUMARIO

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	pg. 3
2. MOTIVACIÓN.....	pg.3
3. CONCEPTO E IDEA TRAS EL EQUIPO.....	pg.3
4. ORIGEN DEL NOMBRE.....	pg. 4
5. BASES DE PERTENENCIA AL EQUIPO Y OBLIGACIONES DE LOS JUGADORES.....	pg. 5
6. COMPROMISOS POR PARTE DE LA DIRECTIVA.....	pg. 7
7. CARGOS DEL EQUIPO.....	pg. 7
8. BÚSQUEDA DE EVENTOS Y PARTICIPACIÓN EN LOS MISMOS.....	pg. 10
9. VOTACIONES.....	pg. 11
10. MIEMBROS FUNDADORES Y VALOR DEL VOTO.....	pg. 11
11. LOGO, EQUIPACIÓN Y COLORES DEL EQUIPO.....	pg. 12
12. ROSTER/PLANTILLA.....	pg. 12
13. FONDOS DEL EQUIPO.....	pg. 13
14. PROCEDIMIENTO DE BAJA EN EL EQUIPO.....	pg. 13
15. PERTENENCIA A FEDERACIONES DEPORTIVAS.....	pg. 13
16. SEGURO MÉDICO.....	pg. 13
17. CASO DE LESIÓN.....	pg. 14
18. DEUDAS DE LOS MIEMBROS.....	pg. 14
19. DISOLUCIÓN DEFINITIVA DEL EQUIPO.....	pg. 14
20. RÉGIMEN DISCIPLINARIO INTERNO.....	pg. 15
21. CONSIDERACIONES FINALES.....	pg. 15
22. MIEMBROS FUNDADORES.....	pg. 16

ANEXOS

- ANEXO 1 “ GRUPO DE TRABAJO SOBRE HIELO”	pg. 17
- ANEXO 2 “REGIMEN DISCIPLINARIO Y MODELO DE ESCRITO”	pg. 18

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Este documento recoge las normas y valores por las que se va a regir el equipo amateur de Hockey Hielo Madcats Madrid, actualmente acogido al Club de Hockey Pinguinos de Madrid. Los miembros fundadores, algunos de los cuales compondrán el primer equipo directivo, se comprometen a guiarse por este reglamento en su gestión del equipo. Del mismo modo, los jugadores del equipo se comprometen a seguir y respetar este reglamento.

Actualmente, y como se ha mencionado, el equipo no está inscrito en ningún registro de la Comunidad de Madrid y no está registrado como club independiente.

El presente reglamento se desarrolla en base a la filosofía del equipo, y en ningún caso podrá ir en su contra. Cualquier discrepancia en la interpretación del presente Reglamento será resuelta por la Junta Directiva.

La gestión y actividad del equipo se hace sin ánimo de lucro.

2. MOTIVACIÓN

El equipo nace de la falta de competiciones de nivel amateur, Senior II u otros tanto a nivel regional como nivel nacional. Es por ello que la finalidad principal del equipo es la de participar y organizar partidos y eventos que cubran esa necesidad tanto a nivel nacional como internacional.

La creación de este equipo ofrece la posibilidad a jugadores que habitualmente no pueden entrenar en hielo (por trabajo, familia, motivos económicos) de mantenerse en contacto con el deporte o incluso iniciarse en él (en caso de jugadores experimentados de hockey línea, por ejemplo, que quieran disfrutar de la experiencia de jugar en hielo).

3. CONCEPTO E IDEA TRAS EL EQUIPO

3.1) PISTA / SEDE DEPORTIVA:

“MadCats” es un grupo de jugadores de hockey hielo amateurs que **no cuenta con pista propia**.

El equipo se compone de jugadores que entrenan en las distintas pistas existentes en la Comunidad de Madrid y que se unen para participar en torneos y/o partidos, o bien de jugadores que no entrenan habitualmente en hielo pero que tienen experiencia y quieren participar en partidos o torneos de manera esporádica.

3.2) GRUPO ENTRENAMIENTO:

Actualmente Madcats ofrece un grupo de entrenamiento (modalidad entranamiento/pachanga) basado en la Pista de Hielo La Nevera de Majadahonda, con una hora de hielo semanal y la presencia de un entrenador. Este grupo de entrenamientos no es un servicio permanente, sino que se negocia cada temporada con la pista, y su existencia está condicionada a la disponibilidad de alquilar horas de hielo en cualquiera de las instalaciones existentes en Madrid.

La asistencia a este grupo es opcional, y carece de peso en el procedimiento de convocatoria de jugadores para un torneo o evento.

3.3) MadCats es un equipo **MIXTO**. Pueden participar tanto hombres como mujeres.

3.4) El equipo admitirá a jugadores de cualquier nacionalidad.

3.6) El equipo será eminentemente **SENIOR**.

En caso de jugadores menores de edad, se admiten aplicaciones a partir de los 15 años de edad, siempre y cuando su nivel y condición física sea suficiente, siendo su solicitud autorizada por su padre/madre/tutor legal.

3.7) Con el objeto de hacer más fluida la comunicación entre los socios y/o los Organismos correspondientes, la Junta Directiva podrá habilitar los medios telemáticos o de otro tipo que consideren necesarios.

3.8) **La posibilidad de participar o no en una actividad concreta (partido/torneo) podrá siempre estar supeditada al nivel del jugador**, teniendo en este caso el Director Deportivo del equipo la última palabra en caso de duda o conflicto.

4. ORIGEN DEL NOMBRE

El nombre del equipo se eligió en votación el 14.4.21 entre 28 nombres propuestos y hace referencia al término “gatos” usado coloquialmente como apodo para los madrileños.

5. BASES DE PERTENENCIA AL EQUIPO Y OBLIGACIONES DE LOS JUGADORES.

5.1 INSCRIPCIÓN Y CUOTA ANUAL

Podrán ingresar en el Equipo aquellas personas que así lo soliciten, expresamente según lo estipulado en el presente Reglamento. La solicitud de ingreso será tratada por el Director Deportivo quien autorizará o denegará el ingreso como miembro del equipo. Contra la resolución adoptada puede interponerse recurso, por escrito, ante la Asamblea General en el plazo de 15 días naturales que lo resolverá en la siguiente reunión para la que sea convocada. El recurso deberá contar con los votos favorables de los 2/3 de los socios presentes.

No se considerará a nadie miembro efectivo del equipo hasta no haberse satisfecho la cuota anual, recogida en el documento de tarifas que la Directiva actualiza cada temporada. Dicha cuota es fija durante la temporada en curso, y se debe abonar en su totalidad independientemente de la fecha en la que se realice la solicitud de inscripción.

Esta cantidad simbólica anual **no será recuperable** e irá destinada a los fondos del equipo para gastos varios (pucks y/o otros materiales, gastos de desplazamiento colectivos, pagos a árbitros u otros gastos comunes del equipo. Ver apartado 13 “Fondos del Equipo”). El fondo común será gestionado de manera rigurosa y registrada por el Tesorero, cuyas funciones están detalladas más adelante (ver apartado 8, “Cargos del Equipo”)

Las únicas 2 situaciones previstas para la devolución de esta cuota y las condiciones de dicha devolución son:

- a) que la dirección del equipo no consiga organizar ningún partido en el transcurso de la temporada y en dicho caso se devolverá a cada jugador 1/3 de la cantidad inicial aportada, permaneciendo el resto en los fondos comunes del equipo para el siguiente año.
- b) El jugador/a que pague su cuota anual y no habiendo disfrutado absolutamente ninguna de las actividades deportivas quiera abandonar el equipo por cambios sustanciales en las condiciones previstas desde la directiva para la pertenencia al grupo, verá su cuota reembolsada de forma íntegra, siempre que lo solicite durante los 10 meses posteriores al momento del pago. Por actividades deportivas se entienden pachangas, partidos o torneos.

5.2 FICHA FEDERATIVA DEL JUGADOR E INSCRIPCIÓN DEL CLUB EN LA “FMDI”

Todo jugador miembro del equipo debe estar federado en la FMDI, bien desde Madcats u otro club, para poder participar en cualquier actividad organizada por el Equipo.

Esta gestión la realizará el equipo directivo, pagando cada jugador el importe para el pago de su ficha federativa al tesorero.

La vigencia de la ficha federativa es de una temporada, del 1 de julio al 31 de junio del año siguiente.

Los jugadores que ya estén federados por pertenecer a otro club **NO TENDRÁN QUE FEDERARSE** con MadCats.

Aparte del pago de su Ficha Federativa, el jugador deberá pagar de manera anual su parte correspondiente para pagar la Inscripción del Club en la FMDI. Esta cantidad se reparte a partes iguales entre todos los miembros.

El importe de la ficha federativa no será, en ningún caso, reembolsable.

5.3 DATOS PERSONALES

- La pertenencia al equipo conlleva la autorización de los miembros a la directiva para gestionar sus datos personales (mail y teléfono) con el fin de comunicar a los miembros todas las noticias y actividades del equipo. La dirección **no podrá en ningún caso utilizar estos datos con fines comerciales ni facilitar estos datos a terceros sin consentimiento expreso de los miembros.**

5.4 PAGOS DE ACTIVIDADES

Toda actividad que realice el Equipo tiene un coste asociado, que será repartido de manera equitativa y según lo estipulado en el presente Reglamento, por aquellos miembros que participen en la actividad. Dicho coste deberá ser abonado en tiempo y forma al tesorero mediante transferencia a la cuenta bancaria habilitada para ese fin.

Como anotación, todo miembro debe ser consciente de que el Hockey Hielo es un deporte caro y la participación en actividades asociadas tienen un coste que puede variar considerablemente. Si un jugador solo está dispuesto a participar en actividades en el territorio nacional también es posible y se le admitirá sin ningún tipo de repercusión.

5.5 EXCLUSIVIDAD

- MadCats es un equipo amateur y por tanto **no existe** ninguna cláusula de exclusividad para pertenecer al equipo. Cualquier jugador puede ser miembro de este equipo y de otros equipos de manera simultánea ya que en principio los eventos en los que participará este equipo son más bien de carácter esporádico.

5.6 NIVEL DESEABLE DE LOS JUGADORES

- **El único factor realmente determinante para la aceptación o no en el equipo es el nivel del jugador**, que deberá llegar a un mínimo establecido por el Director Deportivo.

Para jugadores de nivel inferior, se estudiará la solicitud caso a caso, pudiéndose hacer ciertas excepciones para jugadores que en el pasado hayan demostrado un nivel de compromiso alto y alta predisposición de cara a tomar parte en las actividades del equipo.

Sin embargo, dichos jugadores podrán ver su participación en eventos y actividades limitado o restringido en base al criterio del Director Deportivo, según resolución del 11 de Junio de 2022 para el caso específico de “exceso de jugadores”.

5.7 OBLIGATORIEDAD DE POSEER LA EQUIPACIÓN

Para poder ser partícipe de cualquier actividad organizada por el Equipo, cada jugador debe estar en posesión de un equipación completa y en buen estado. El Equipo no asumirá responsabilidad alguna por lesiones debido a mal estado de equipaciones personales, ni suministrará bajo ninguna circunstancia equipación alguna.

5.8 COMPORTAMIENTO DE LOS JUGADORES

Es obligación de cada jugador el respetar a los compañeros y rivales. Este respeto a los compañeros y el buen comportamiento deportivo son el pilar fundamental sobre el cual se sustentará el equipo.

La Junta Directiva tiene el poder de expulsión de forma permanentemente a cualquier jugador cuyo comportamiento sea repetidamente irrespetuoso o violento hacia los compañeros o que genere problemas de convivencia notables en el equipo. En este sentido y para más información al respecto, el equipo se registrará por las normas éticas y de conductas establecidas por la IIHF disponibles en su web (<https://www.iihf.com/en/statichub/20191/ethics>).

6. COMPROMISOS POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta directiva se compromete a buscar partidos y torneos para el Equipo y a organizar la participación en los mismos, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos de participación.

Además, la Directiva se compromete a gestionar la organización del grupo de entrenamientos para cada temporada, siempre y cuando sea posible la existencia y mantenimiento de dicho grupo.

Si el equipo está compuesto por suficientes jugadores que también jueguen hockey línea, podría contemplarse la participación en algún torneo o partido amistoso de esta modalidad.

Los miembros del equipo entienden y confían en que la directiva obra siempre por el interés general del equipo y que hará lo posible por encontrar y organizar las actividades. Si las expectativas de los jugadores no son satisfechas tras el primer año son libres de abandonar el equipo no pagando la siguiente cuota anual. Como se mencionaba anteriormente, las aportaciones a los fondos del equipo no son recuperables salvo en los supuestos planteados y en las condiciones ya explicadas.

El Equipo Directivo se compromete por tanto a buscar partidos y torneos pero no es posible garantizar nada hasta que esté cerrado un acuerdo para un evento concreto y por eso no es posible asegurar ningún número de partidos o torneos a comienzos de la temporada.

El Equipo Directivo, a través del Tesorero, se compromete a custodiar de manera leal y responsable los fondos comunes del equipo.

7. CARGOS DEL EQUIPO

El equipo contará con tres cargos permanentes miembros del Equipo Directivo: el Presidente, el Tesorero y el Director Deportivo. Estos cargos servirán para determinar las funciones individuales de cada miembro del Equipo Directivo, pero a efectos prácticos los 3 miembros trabajarán de manera conjunta y coordinada para conseguir los objetivos del equipo. Estos cargos no son remunerados, y no tienen poder de decisión respecto a temas de carácter fundamental que modifiquen sustancialmente el Reglamento o funcionamiento del equipo.

El equipo directivo del equipo, trabajando de forma conjunta y con el liderazgo del presidente, se encargará de las siguientes labores esenciales.

1ª) Buscar eventos (partidos/torneos)

2ª) “Fichar” jugadores y gestionar la plantilla

3ª) Gestionar los fondos económicos y de material comunes del equipo

4ª) Gestionar la web y/o redes sociales del equipo, si estos existieran, como parte de la estrategia de búsqueda de eventos y/o captación de jugadores.

5ª) Gestionar el grupo de entrenamiento y negociar los horarios y precios de los mismos con las pistas existentes.

6ª) Tramitar todo lo necesario para la actividad del equipo (Gestiones federativas, otros seguros, etc.)

Estos tres cargos serán ocupados inicialmente por alguno de los miembros fundadores mientras no se postule ningún candidato alternativo.

Si esto sucediera, se votará la aceptación o no de dicho nuevo candidato por votación, contando los miembros fundadores con un voto de doble valor y no pudiéndose votar en ningún caso ningún candidato ni cargo ya electo a sí mismo.

Si fuese necesario crear nuevos cargos para el correcto funcionamiento del equipo, estos se otorgarán a voluntarios siempre que sea posible. De lo contrario, el nuevo cargo se sorteará.

Todos los cargos tienen una vigencia de 2 años y se renuevan de forma automática salvo que se presenten nuevos candidatos o salvo que alguien renuncie a su cargo.

Se procurará que no sea así, pero en caso de no haber voluntarios una misma persona podría desempeñar hasta 2 cargos administrativos. En ningún caso un mismo miembro podrá desempeñar los tres cargos (Presidente, Tesorero, Director Deportivo)

De estos tres cargos, diferenciamos dos tipos o categorías distintas: Cargos Administrativos y Cargos Deportivos

CARGOS “ADMINISTRATIVOS”

PRESIDENTE:

La función principal del Presidente es la búsqueda de partidos, torneos y otros eventos para el club. Además, velará por que se cumplan todos los requisitos legales para la práctica del deporte (esto es, que la documentación de los miembros y el quipo sea conforme para el desarrollo de su actividad)

Por otra parte, el este cargo también indagará la posibilidad de solicitar subvenciones por parte de las administraciones públicas y trabajará en lo posible por encontrar patrocinadores y/u otros recursos financieros para ayudar al equipo.

El presidente velará además porque los acuerdos alcanzados con otras entidades (Federaciones, Pistas, Torneos, Clubs, etc) sean mantenidos y respetados. De la misma manera, velará porque nuestro equipo cumpla con los acuerdos alcanzados con estas mismas entidades.

TESORERO:

El cargo de Tesorero deberá gestionar los fondos del equipo llevando un riguroso control de las entradas y salidas de dinero en el mismo, incluyendo cantidades, fechas y medios de pago para cada transacción. Las cuentas estarán disponibles para cualquier miembro que las solicite y el tesorero las facilitará en cuanto le sea posible.

El Tesorero elegirá y/o propondrá su medio de pago preferido para los pagos, admitiendo transferencia bancaria como mecanismos para facilitar el pago telemático. Los jugadores entienden que ser tesorero supone una gran responsabilidad y un esfuerzo no remunerado y se adaptarán en lo posible a las formas de pago indicadas por el tesorero.

De manera TRIMESTRAL, el Tesorero presentará un “CIERRE” o balance general en el que quedará plasmado el estado de las cuentas y deudas del equipo y de todos sus jugadores. Este balance o cierre trimestral deberá ser aceptado y firmado por los tres miembros de la junta directiva.

CARGOS “DEPORTIVOS”

Como cargo principal del aspecto deportivo del equipo y miembro de la Junta Directiva, encontramos al Director Deportivo.

Por otra parte, tenemos a los jugadores que desempeñarán funciones de Capitán y Asistente en los partidos.

El Capitán del equipo se elige anualmente por mayoría simple. Si no se proponen nuevos candidatos, se mantendrá el capitán de la temporada anterior.

Las funciones del capitán serán las propias del cargo:

1. Organización de las líneas para las sesiones de pachanga.
2. Portavoz del equipo ante Junta Directiva.
3. Control de asistencia a sesiones de pachanga.
4. Conocimiento del presente Reglamento, al igual que las normas pertinentes al Hockey Hielo.
5. Velar por la integridad de los jugadores en torneos y eventos nacionales e internacionales.
6. Velar por el cumplimiento del reglamento en lo referente a equipación de jugadores.
7. En torneos o eventos, será referencia y persona de contacto para asegurar un correcto desarrollo de dicho torneo o evento.

Asimismo, el Capitán tiene la potestad de organizar las líneas de equipo para un evento o torneo, que serán organizadas con un criterio estrictamente competitivo.

El Asistente/s será designado también por mayoría, anualmente. Si no se proponen nuevos candidatos, se mantendrá el asistente de la temporada anterior.

Las funciones del asistente serán las propias del cargo, haciendo las veces de capitán cuando este no esté.

DIRECTOR DEPORTIVO:

El Director Deportivo será el encargado de la gestión de la plantilla, intentando “fichar” a nuevos jugadores y llevando una cuenta de la participación de los jugadores existentes en los distintos eventos del club.

Así mismo, el Director Deportivo podrá proponer a la junta la expulsión de jugadores que hayan incurrido en infracciones continuadas en el ámbito deportivo (violencia innecesaria, faltas de respeto reiteradas u otros) o actitudes de falta de deportividad u otras contrarias a lo establecido en el Reglamento.

Para cada evento, el Director Deportivo tiene el poder de decisión en lo que respecta a número máximo de jugadores, al igual que determinar que jugadores pueden participar o no, en base a un criterio estrictamente competitivo.

El Director Deportivo llevará la cuenta de quiénes han ido convocados para cada partido y mantendrá un registro de goles, asistencias, etc. con los datos facilitados y disponibles en cada evento (que no siempre serán precisos).

Será pues misión del Director Deportivo el intentar avanzar a los miembros del equipo el nivel exigido para cada actividad prevista y será él mismo quien admita o descarte a cada jugador para un determinado evento en base a su nivel.

OTRAS FUNCIONES NO DESCRITAS COMO “CARGOS”

Lógicamente la gestión de un equipo requiere de implicación de todos sus miembros. Existen infinidad de tareas habituales no descritas en estos estatutos (por ejemplo, crear una web, diseñar y encargar “merchandising”, organizar cenas o reuniones, arbitrar partidos amistosos, transportar a jugadores a partidos, etc.)

Estas funciones u otras podrán asignarse a ciertas personas del equipo, que sin ostentar un “cargo” como tal pueden ser denominadas como “**encargado de**” para la realización de ciertas tareas para un periodo de tiempo determinado.

8. BÚSQUEDA DE EVENTOS Y PARTICIPACIÓN EN LOS MISMOS

El Equipo Directivo buscará partidos y torneos en los que participar mediante el contacto directo con clubes que dispongan de pista y con el contacto con torneos amateur de hockey hielo, nacionales o internacionales. Cualquier jugador puede proponer o sugerir eventos de los que tenga noticia a la Directiva para que sean propuestos al grupo.

La idea es establecer contactos y buenas relaciones con distintos clubes y torneos para acordar una serie de eventos que se tratarán de repetir de año a año, consolidándose poco a poco de este modo un calendario anual de actividades.

Cuando haya un evento con posibilidades de ser organizado de manera satisfactoria, se comunicará a todos los miembros para que declaren si estarán disponibles o no para participar en dicho evento en las fechas propuestas, siendo en este punto los costes del evento facilitados por la directiva tan solo a nivel orientativo.

El equipo directivo intentará notificar los eventos con un plazo no inferior a tres semanas, atendiendo al hecho que no siempre será posible respetar este plazo.

Una vez que una persona se compromete a participar en un evento, especialmente en aquellos que incluyan desplazamiento y gastos importantes, se podrá pedir a quienes declaren su intención de tomar parte en dicho evento una fianza, de valor variable en cada caso, para evitar que haya cancelaciones de última hora que pudieran poner en riesgo el evento. Estas fianzas no serán recuperables y se invertirán en gastos generados en el evento en cuestión, quedando las cantidades no gastadas en el fondo común del equipo.

Para la confirmación de participación por parte del Equipo en un evento, se debe alcanzar el mínimo de jugadores antes de 10 días naturales a la fecha de dicho evento. Dicho mínimo será como norma general de 10 jugadores y un portero (10+1).

Para la confirmación de participación por parte del Equipo en un Torneo o evento internacional, se debe alcanzar el mínimo impuesto por las normas de dicho Torneo, y se debe alcanzar el mínimo de jugadores en los plazos estipulados por el mismo, o no más tarde de 2 meses a la fecha de comienzo del Torneo.

El Presidente tiene la potestad de anular la participación del Equipo si considera que no se alcanzan los requisitos mínimos para la participación en el mismo.

8.1 REGLAMENTO APLICABLE A LOS PARTIDOS:

Los partidos en los que el equipo participará se enmarcarán por lo general en la categoría de “hobby hockey”. Como norma general, se entenderá que no hay cargas ni slapshots. Sera función de la Junta Directiva facilitar la normativa aplicable a cada evento en la medida de lo posible. En caso de duda, la responsabilidad de realizar esta aclaración recae sobre el Capitán del equipo, que realizara la consulta in situ con los oficiales del evento y lo transmitirá de forma fehaciente a los integrantes del equipo durante ese evento.

8.2 EXCESO DE JUGADORES:

Esta situación se dará con suma facilidad en cualquier evento o torneo que se organice en la Comunidad de Madrid.

Como se ha especificado en el apartado de Director Deportivo y 5.6 “Nivel de Jugadores”, se dará prioridad a jugadores en función del nivel, siguiendo durante el transcurso del mismo un criterio competitivo en la distribución de las líneas y tiempo de hielo de cada jugador a nivel individual.

8.3 NÚMERO INSUFICIENTE DE JUGADORES / JUGADORES INVITADOS

En caso de que el número de jugadores para acudir a un partido o torneo no sea suficiente, los miembros podrán invitar a jugadores, avisando al Equipo Directivo antes para valorar la admisión de dichos jugadores.

Las personas invitadas ajenas al club podrán, de manera esporádica, participar en torneos o partidos. El jugador invitado no necesitará convertirse en miembro. Estos jugadores invitados se adaptarán siempre a las condiciones impuestas para el evento (seguro médico, federación u otras).

El equipo contará con algunas camisetas de reserva para poder equipar a jugadores invitados. Estas camisetas serán custodiadas por un miembro de la Directiva.

9. VOTACIONES

Toda decisión de carácter fundamental del equipo será adoptada por votación de los miembros constituyentes del Equipo, contando los miembros fundadores con un voto de doble valor.

Se convocarán reuniones para tratar los distintos temas e informar de las distintas actividades cuando sea necesario. Estas reuniones podrán ser presenciales o telemáticas dependiendo de la situación.

Un miembro podrá delegar su voto en cualquier compañero de su elección, si no puede o no quiere acudir a una reunión. Para esto, deberá comunicarlo a la junta directiva con suficiente antelación.

Si un jugador tiene una deuda pendiente, su derecho a voto quedara anulado hasta la subsanación de dicha deuda.

10. MIEMBROS FUNDADORES Y VALOR DEL VOTO

Como ya se ha avanzado, existen muchos procedimientos y decisiones sobre asuntos de mayor o menor importancia que se decidirán por votación.

Se entiende por miembros fundadores a los miembros que aparecen como firmantes de estos estatutos al final del documento, **cuyo número máximo será once**. (Esta cifra de once jugadores puede parecer un tanto extraña y se decidió así para subsanar un error, ya que inicialmente se estableció como 10 pero hubo un jugador que se mostró interesado desde el primer día y no se anotó en la lista de fundadores por error. Para corregir esto se amplió esa cifra a 11 y se le incluyó)

Todos los miembros fundadores tienen un voto con valor doble en cualquier votación, siendo esto así para premiar el compromiso mostrado desde el primer día por estos miembros creadores del equipo. Tiene sentido que los creadores del equipo tengan un alto peso en las decisiones y es por ello que se establece el voto doble.

Así mismo, los miembros que pasen de su primera temporada y comiencen su segundo año en el club pasarán a tener un voto de valor 1,5 pts.

Fundadores: Voto = 2pts	Jugadores con más de un año: Voto = 1,5 pts	Resto de jugadores: Voto = 1 pt
--------------------------------	--	--

Todo jugador que permanezca en el equipo cuatro (4) temporadas comenzará su quinta temporada con iguales derechos y poder de voto de los miembros fundadores y conservará este peso de voto mientras sea parte del equipo.

Todo jugador que no esté al corriente en sus pagos al fondo del equipo pierde su poder de voto y dejará de ser convocable para los partidos pasados 3 meses desde el inicio de dicha deuda. Una vez satisfecha la deuda, volverá a las condiciones anteriores recuperando el valor total de su voto.

11. LOGO, EQUIPACIÓN Y COLORES DEL EQUIPO

Tanto el logotipo definitivo del equipo como la equipación (ver abajo) fueron decididos por votación en asamblea, por vía telemática, entre abril y mayo 2021.

de



Como se mencionaba antes, **el pertenecer al equipo conlleva tener en propiedad la equipación y las medias oficiales** en el color establecido (blanco). Tanto las medias como la equipación se comprarán a través del club, solicitándolo a la directiva y pagando la equipación al tesorero (se indicará el importe en el momento de la solicitud)

12. ROSTER/PLANTILLA y DORSALES

Para poder participar en actividades, el grupo deberá contar con un grupo permanente de nunca menos de 18+2 jugadores **ACTIVOS** (seleccionables) y nunca más de 45+5 jugadores, siendo un **jugador Activo aquel que está al corriente de todos sus pagos, tiene su Ficha Federativa en regla y no está lesionado**, siendo seleccionable para los partidos del equipo.

Si un dorsal está ocupado, el nuevo jugador deberá elegir otro dorsal de los disponibles (01-99)

Si un jugador deja de ser miembro, se mantendrá su dorsal como cortesía y no se asignará a nadie durante un periodo de 2 años, en espera a que ese miembro quizá vuelva al equipo.

Como norma general, se buscará la elección de dorsales no ocupados, haciendo uso del Anexo II.

13. FONDOS DEL EQUIPO

Como se ha mencionado al inicio, existe una cuota anual no recuperable que pasa a formar parte de los fondos del equipo. Estos fondos serán gestionados por el Presidente/Tesorero, quien deberá mantener un registro lo más detallado posible y que estará a disposición de los miembros que lo soliciten.

Estos fondos comunes se destinarán a:

- Material deportivo común del equipo (pucks y otros elementos de entrenamiento, como conos u otros)
- Emergencias (alquiler de material por pérdida o extravió en competiciones internacionales o similares)
- Lesiones: Por ejemplo, pagar un taxi si hay que mandar a alguien al hospital.
- Tasas que hubiera que pagar a la Com. Madrid para registrar el equipo como Club Deportivo Elemental, si así se decidiera en un futuro.
- En general, cualquier cosa que pueda entenderse como **gasto común lógico del equipo**.
- CASO ESPECIAL: Pagar parcialmente los gastos a un portero ajeno (no miembro del equipo) en caso de que el portero titular ya apuntado a dicho evento o Torneo no pueda asistir por causas de fuerza mayor, y para el cual haya plantilla suficiente.

ADMINISTRACIÓN DESLEAL DE LOS FONDOS DEL EQUIPO:

En caso de que haya un manejo desleal demostrado de los fondos, ya sean económicos o de material, implicara la expulsión inmediata de la persona responsable, quedando reservado al Equipo Directivo la decisión de emprender medidas legales si así fuera necesaria.

14. PROCEDIMIENTO DE BAJA EN EL EQUIPO

En este caso existen dos mecanismos:

- El miembro comunica a la Directiva que quiere abandonar el equipo: en este caso, el equipo eliminará a dicho miembro del Roster/Plantilla y se le eliminará progresivamente de los grupos de comunicación (whatsapp, mails, etc.) El equipo puede ofrecer a este jugador la posibilidad de comprarle toda su equipación (camisetas y medias) a un precio acorde al estado de la misma y el dorsal de dicho miembro quedará desocupado.
- El miembro simplemente deja de pagar sus cuotas: en este caso, se dejará de considerar miembro/jugador y se eliminará su nombre de la plantilla al pasar 3 meses desde el inicio de la deuda. Se mantendrá su dorsal como cortesía y por si dicho jugador volviese por un plazo de 2 años.

15. PERTENENCIA A FEDERACIONES DEPORTIVAS

El equipo y sus miembros formarán parte de la Federación Madrileña de Deportes de Invierno, lo cual permitirá a la plantilla disponer de un seguro nacional /europeo (a elección del jugador, variando el precio) que cubra la actividad en todas las pistas en las que *MadCats* vaya a jugar.

16. SEGURO MÉDICO

La plantilla de MadCats estará protegida y cubierta por el seguro ofrecido por la FMDI.

17. CASO DE LESIÓN

En caso de producirse una lesión de uno de los jugadores del equipo durante uno de los eventos:

-Si la lesión no reviste gravedad pero requiere desplazamiento a centro médico el jugador irá solo siempre que le sea posible.

-Si la lesión es grave o bien el jugador no puede ir solo, el Capitán o el Asistente acompañarán al jugador a un centro médico, salvo que el jugador lesionado cuente con familiares y/o allegados en la pista que se ofrezcan a hacerlo o salvo que algún otro jugador se ofrezca.

El jugador en cuestión exime al equipo de cualquier responsabilidad legal por la lesión producida y asume que las lesiones son una posibilidad real en este deporte, siendo asimismo responsabilidad de los jugadores y no del equipo el estar en buenas condiciones físicas y disponer de un seguro deportivo en regla.

18. DEUDAS DE LOS MIEMBROS

El buen funcionamiento de este equipo se basa, como ya se ha mencionado, en la implicación y participación de todos sus miembros. Esto incluye el estar al tanto y al corriente de los pagos, sabiendo cada jugador en todo momento qué, cuánto y cuándo ha de pagar los distintos conceptos.

Todo jugador que no esté al corriente en sus pagos al fondo del equipo perderá su poder de voto pasados 3 meses desde la fecha de inicio de su deuda y dejará de ser Jugador Activo para los eventos del equipo (partidos, torneos...).

Una vez saldada la deuda, el jugador volverá a ser Jugador Activo para los partidos y recuperará el valor total de su voto (por ejemplo, 2 pts si se trata de un miembro fundador).

El trabajo de la directiva es sin ánimo de lucro y supone un gran esfuerzo para los miembros del Equipo Directivo, motivo por el cual los jugadores se comprometen a controlar y pagar todas sus cuotas de manera puntual.

El incurrir en deudas de manera repetida puede llegar a ser un desencadenante para que se proponga la expulsión de un miembro.

19. DISOLUCIÓN DEFINITIVA DEL EQUIPO

- Si en algún caso el equipo contase con menos de 2 miembros (los mínimos necesarios para ocupar los tres cargos administrativos), el equipo se considerará automáticamente disuelto y se procederá a repartir los fondos del equipo a partes iguales entre los miembros **que estén al corriente de pago en el momento de la disolución.**

Los jugadores que tengan deudas con el fondo común del equipo, independientemente de la antigüedad de dicha deuda, no recibirán nada.

Los fondos materiales del equipo, de haberlos, se repartirán entre dichos miembros al corriente de pago, de la manera más equitativa posible.

20. RÉGIMEN DISCIPLINARIO INTERNO

El equipo cuenta con un régimen disciplinario interno y contará con un comité temporal de 4 personas elegidas aleatoriamente para estudiar las posibles faltas, existiendo mecanismos sancionadores proporcionales a dichas faltas.

Al ser un tema extenso y de aplicación - esperamos – muy puntual, este tema se desarrolla en profundidad el ANEXO “1”

21. CONSIDERACIONES FINALES

El objetivo de este texto es constituir un equipo amateur de hockey hielo y dotarlo de las normas básicas necesarias para su correcto funcionamiento.

La finalidad del equipo es poder participar de manera competitiva en partidos y eventos, sea de modalidad amistosa o competitiva. **El respeto hacia los demás compañeros y el buen comportamiento de los jugadores en dichos eventos es esencial para formar parte de este equipo.** La dirección podrá expulsar a cualquier miembro que en este sentido no esté a la altura de los estándares de comportamiento previstos por el equipo.

A nivel deportivo, la exigencia a cada jugador, la configuración de la plantilla, el tiempo sobre el hielo, la táctica y demás consideraciones propias del juego serán decididas por el Director Deportivo en previsión de un partido o Torneo, pudiendo el Capitán ajustar dicha organización acorde a su criterio y siempre de manera dialogada y justificada con el grupo.

Los miembros confían en los cargos electos para la dirección del equipo y la gestión de los fondos. Ante posibles desencuentros, los miembros del equipo intentarán resolver cualquier diferencia en reunión asamblea siguiendo el procedimiento de votaciones descrito, evitándose siempre que sea posible el recurrir a acciones legales contra el equipo o contra otros miembros del mismo.

22. MIEMBROS FUNDADORES

1. Killian Portales, Presidente / Jugador /
2. Fran Herrería, Director Deportivo / Jugador
3. Charles Aubry - Jugador /
4. Samanta Baragaño – Jugadora
5. César Llorente - Jugador
6. Luis Argote – Jugador
7. Roberto Fernández – Jugador
8. Pablo Muñoz – Jugador
9. Nicolás Priede – Jugador
10. Martin Palo – Jugador
11. José Manuel del Campo

FIRMAS DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Killian Portales – Presidente

Francisco Herrería – Director Deportivo

Samanta Baragaño - Tesorera

ANEXOS A LA NORMATIVA ESENCIAL

ANEXO 1 - GRUPO DE TRABAJO SOBRE HIELO

En este anexo se detalla la normativa básica para el/los grupos de trabajo sobre hielo:

Por votación en asamblea, durante las semanas en las que se constituyó el equipo (primavera 2021) se decidió que la dinámica de las sesiones de hielo sería la siguiente:

“Ejercicios prácticos (mejora de habilidades individuales y condicionamiento físico, táctica, jugadas, posicionamiento en partidos, etc.) y pachangas, no necesariamente repartidos al 50%”

Al inicio de cada temporada se invitará a todos los miembros para que, quienes puedan y quieran, se apunten a este grupo, siendo el compromiso con dicho grupo para la temporada completa y pagándose de manera trimestral, en avance.

Existirá un calendario de pagos para dicho grupo que los jugadores se comprometen a conocer y respetar.

ANEXO 2 – Régimen Disciplinario

Normativa de aplicación:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley _____ del Deporte de la Comunidad Autónoma de Madrid, el régimen disciplinario del equipo Madcats se ajustará a lo establecido en la legislación deportiva vigente, la normativa de la FMDI y la de la IIHF.

Cualquier cuestión no prevista en este Reglamento, será resuelta por la Junta Directiva y/o cualquier autoridad designada por ésta, o con capacidad para intervenir y sugerir sobre un determinado caso. Con resolución 29 de Mayo de 2022, según acuerdo alcanzado en Asamblea General, se designará de manera aleatoria un grupo de 4 personas que constituirán el **Comité Disciplinario**. Este grupo está obligado a operar desde el ANONIMATO, siendo sus identidades conocidas única y exclusivamente por la Junta Directiva.

Cualquier jugador puede hacer llegar una reclamación o queja por mala conducta a la Junta Directiva (mediante formulario modelo), que procederá a comunicarlo al Comité Disciplinario.

Dicho Comité estudiará la reclamación o queja, solicitando mayor información si fuera necesario, y adoptará una decisión informada en la que se reflejará la infracción cometida y la sanción propuesta, que será comunicada al jugador sancionado por la Junta Directiva.

Circunstancias modificadoras de la responsabilidad:

En la resolución del expediente se tendrán en cuenta todas las posibles circunstancias agravantes o atenuantes.

Se considera circunstancia agravante la reincidencia, entendiéndose por tal el haber sido sancionado previamente, en un periodo que comprenda las tres temporadas anteriores, por cualquier infracción a la disciplina de igual o mayor gravedad o por tres o más infracciones de inferior gravedad de la que en este supuesto se trate.

Se consideran circunstancias atenuantes de la responsabilidad disciplinaria:

1. El arrepentimiento espontáneo
2. La provocación suficiente previa a la infracción
3. No haber sido sancionado con anterioridad.

INFRACCIONES:

Las infracciones se clasifican en:

- Infracciones Leves: Se consideran infracciones leves las siguientes:

1. Las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a eventos deportivos.
2. Abandonar sin causa justificada un evento en el que se encuentre participando.
3. Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades de Madcats.

4. Causar, por uso indebido, daños leves en objetos, materiales o pertenencias de los miembros o terceros.
 5. Cualquier otra que por su importancia pueda ser declarada como leve.
- Infracciones graves.

- Se consideran infracciones graves:

1. Cualquier reiteración de falta leve dentro de un periodo de 6 meses.
 2. El quebrantamiento de sanciones impuestas por infracciones leves.
 3. El incumplimiento de los acuerdos tomados en Asamblea General, Junta Directiva, disposiciones estatutarias o reglamentarias.
 4. La intromisión en las labores de oficiales del club o directivos sin el consentimiento de los mismos.
 5. No utilizar la uniformidad o los símbolos de Madcats, o utilizarlos con modificaciones o personalización, sin autorización expresa de la Junta Directiva, en las competiciones oficiales en las que participe.
 6. La reiterada y continuada falta de respeto al ejercicio del derecho a la preparación de sus compañeros, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carácter grave que pueda llevarse a cabo en entrenamientos, clases y eventos o con otros deportistas, jueces, entrenadores, oficiales, público y cualquier otra persona relacionada con la actividad que se esté desarrollando.
 7. Causar por uso indebido daños graves en los objetos y dependencias de las instalaciones donde se practica el deporte, o en las pertenencias de sus miembros o terceros.
 8. Incumplimiento de las resoluciones acordadas por la Comisión de Disciplina o la Junta Directiva
- Infracciones Muy Graves.

- Se consideran infracciones muy graves:

1. La tercera infracción grave cometida en un periodo de dos años.
2. El quebrantamiento de las sanciones impuestas por falta grave o muy grave, así como las medidas cautelares.
3. Manifestaciones públicas de indisciplina, desprecio, insulto o vejación hacia Madcats o cualquier miembro del mismo u otros en deterioro de su imagen.
4. Cualquier acto, deportivo o no, que cause un perjuicio intencionado a Madcats.
5. Da publicidad por cualquier medio (físico o digital, etc.) a los documentos de régimen interno o comunicaciones que el club dirija a sus socios.
6. Cualquier socio que en su actividad mantenga una conducta que, de alguna manera, lesione la imagen de Madcats.
7. Permitir el uso de las instalaciones a personas no socias ni abonadas al Equipo sin autorización de la Junta Directiva.

SANCIONES.

Según la gravedad de las infracciones se aplicarán las siguientes sanciones;

- Sanciones leves:

1. Amonestación verbal.
2. Expulsión de la sesión de entrenamiento.
3. Exclusión y/o expulsión de la competición.
4. Amonestación escrita, de la que conservará constancia el Director Deportivo, siendo comunicada a los padres en caso de menores de edad.
5. Realización de tareas, si procede, que cooperen en la reparación de los daños causados o el abono de las reparaciones o sustituciones en instalaciones de terceros.

6. Suspensión d la práctica deportiva y acceso a las instalaciones por un periodo de tiempo no superior a 7 días.

- Sanciones Graves:

1. Realización de tareas, si procede, que cooperen en la reparación de los daños causados o el abono de las reparaciones o sustituciones en instalaciones de terceros.
2. Suspensión de la práctica deportiva y acceso a las instalaciones por un periodo no superior a 14 días.
3. Prohibición de participar en ningún evento relacionado con el club (entrenamientos, cursos, competiciones y otras actividades externas) por un periodo de 14 a 21 días.
4. Suspensión de premios a que hubiera tenido derecho, así como de las subvenciones si las hubiera.

Sanciones Muy Graves:

1. Realización de tareas, si procede, que cooperen en la reparación de los daños causados o el abono de las reparaciones o sustituciones en instalaciones de terceros.
2. Pérdida del derecho a la práctica deportiva por una temporada.
3. La inhabilitación, suspensión o privación de la condición de socio con carácter temporal o definitivo, en adecuada proporción a la infracción o infracciones cometidas.
4. Suspensión de la práctica deportiva y acceso a las instalaciones por un periodo de tiempo no superior a 30 días.
5. Expulsión de Madcats.

MODELO DE ESCRITO:

Yo, D/Dña _____, con DNI _____ actuando en lo
dispuesto en el Régimen Disciplinario Interno, deseo exponer los siguientes **HECHOS** acontecidos en
fecha _____:

Firmado en Madrid
(Fecha)

FDO.